

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Ref. 11001-40-03-036-2020-00293-00.**

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que se hace necesaria la citación a audiencia a efectos de emitir el fallo correspondiente, aclarando que el decreto de pruebas conserva total validez.

En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite del asunto, el Juzgado señala el día **12 de abril de 2022, a la hora de las 11:30 am** para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la **cual será llevada a cabo de manera presencial y por tanto se advierte que los comparecientes deben acatar las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional.**

En todo caso, tanto las partes en el proceso, como apoderados, testigos, auxiliares de la justicia, entre otros, deberán en el término de tres (3) días, **suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y número de celular.**

Se advierte a las partes y a sus apoderados judiciales, el deber de comparecer a la referida audiencia de manera virtual, so pena de la imposición de las sanciones legales (numeral 4º, artículo 372). De la misma manera, se previene a las partes sobre la práctica del interrogatorio de parte oficioso.

**Notifíquese,**

**MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ  
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **24 de marzo de 2022** a la hora de las  
8:00 a.m.19

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

AKB